

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 863

Artículo Único.- La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, designa al C. Dip. Marcelo Martínez Villarreal, como representante ante la Junta de Gobierno del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

**DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN**